

MUNICIPIO DE
ABASOLO



MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



EXPEDIENTE TECNICO

OBRA No.
GC-01-19

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DE DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

MUNICIPIO: ABASOLO

LOCALIDAD: N.C.P. DOLORES

PROGRAMA: FONDO DE INGRESOS PROPIOS (GASTO CORRIENTE)

SUB PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO

II.- TIPO DE OBRA:

NUEVA ()

EN PROCESO ()

AMPLIACION ()

REHABILITACION (X) COMPLEMENTARIA ()

III.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DE DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

IV.- COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION: \$87,378.16

(PESOS)

V.- ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS):

FEDERAL	\$	
ESTATAL	\$	
MUNICIPAL	\$	\$87,378.16
BENEFICIARIOS	\$	
CREDITO	\$	
OTROS	\$	
SUMA	\$	\$87,378.16

VI.- RECURSOS LIBERADOS:

1a MINISTRACION	\$		FECHA	
2a MINISTRACION	\$		FECHA	
3a MINISTRACION	\$		FECHA	
TOTAL	\$	\$87,378.16		

VII.- NUMERO DE BENEFICIARIOS: 5200

VIII.- UNIDAD DE MEDIDA: M2

TOTALES DEL PROYECTO: 4790.00

IX.- FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DEL 2019

FECHA DE TERMINACION: 20 DE FEBRERO DEL 2019

X.- AVANCE FISICO A ALCANZAR AL 20 DE FEBRERO DEL 2019: 100%

XI.- NUMERO DE JORNALES A GENERAR EN 2019: 87

XII.- MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA:

POR CONTRATO

MACROLOCALIZACION
CROQUIS DE UBICACION DE LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DE LA OBRA

0

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DE DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

NORTE



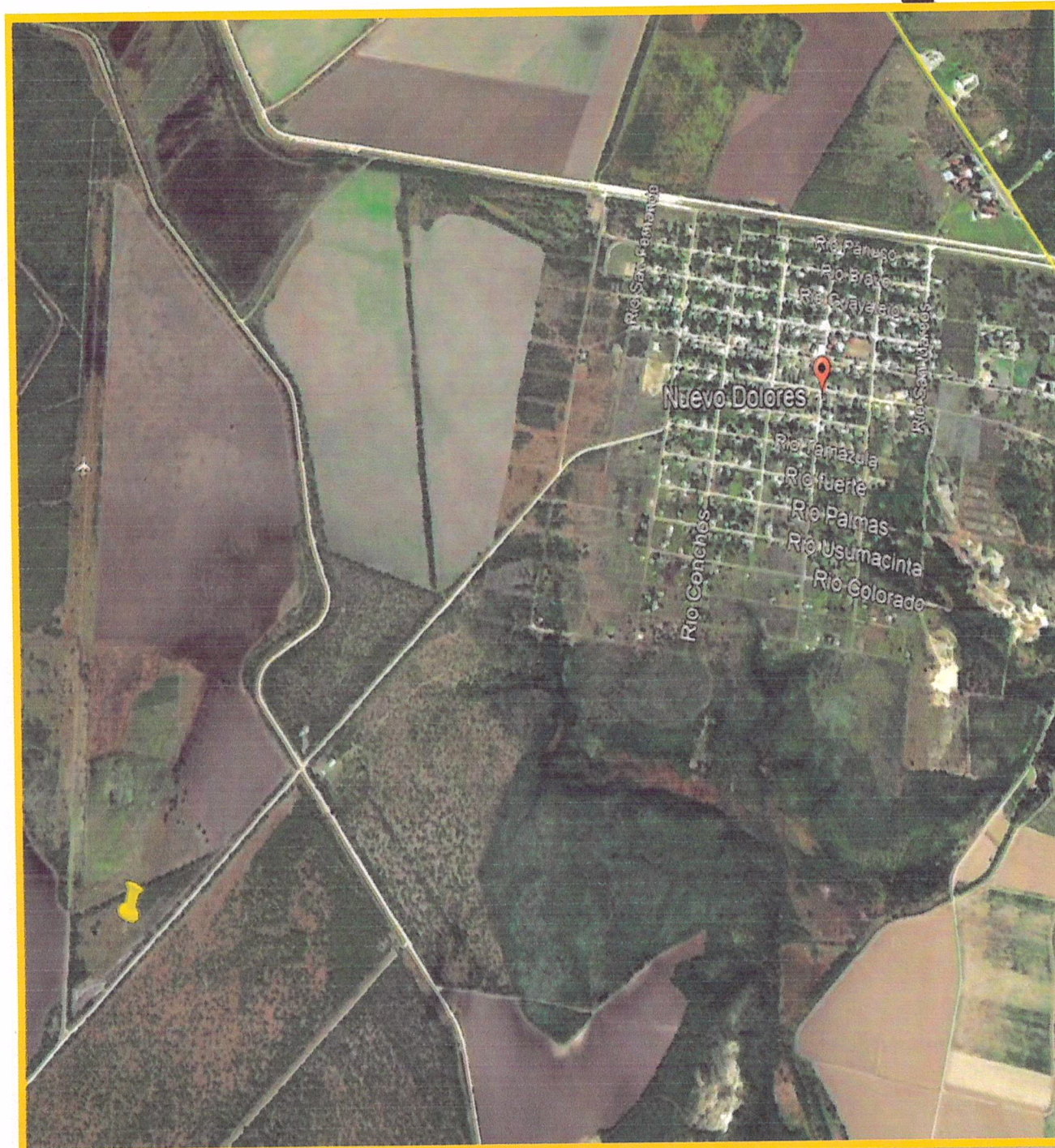
M I C R O L O C A L I Z A C I O N
CROQUIS DE UBICACION DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD

NOMBRE DE LA OBRA

0

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DE DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

NORTE



DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DE DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

**DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE
EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V
ARTICULO 28 , ESTA OBRA
NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL POR SU NATURALEZA**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DE DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL. AYUNTAMIENTO

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARTIN CASTILLO TORRES

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTADOR
MUNICIPAL
2018 - 2021

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

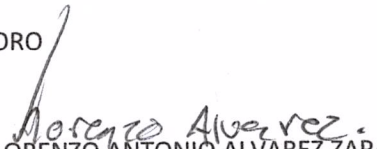
PADRON DE CONTRATISTAS

REGISTRO	CONTRATISTAS	RFC	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	COLONIA	CORREO 1	TÉLEFONO 1	CIUDAD	ESTADO	ESPECIALIDAD 1	FECHA DE REGISTRO
ABA-01	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	VASAS1030A12	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO # 760.	COL. MAINERO C.P. 87100	ing.vanove@gmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	DISEÑOS Y OBRAS CIVILES.	16 DICIEMBRE 2016
ABA-02	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	REHRE40390A1	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	EJERC. LIBERT. DE TAM. 8510.	COL. LINDA VISTA	rene-rendon@hotmail.com	8341711497	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	20 DICIEMBRE 2016
ABA-03	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	VARY806052TF2	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. SIERRA GRANDE	very_09@hotmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	6 ENERO 2017
ABA-04	BRYAN RENDON HERNANDEZ	REFB9204158P5	BRYAN RENDON HERNANDEZ	CALLE EL LIBERTADOR DE TAMAULIPAS Num. 310	LINDA VISTA	briden_13@hotmail.com	8342475790	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	26 ENERO 2017
ABA-05	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	GUGC781105P91	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	CALLE REFINERIA No.937	COL. LAZARO CARDENAS C.P. 87030	escoriodelacruz@t.net.mx	8411007423	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	20 ABRIL 2017
ABA-06	JUAN JOSE PUGA CASTRO	PUCJ791226NGA	JUAN JOSE PUGA CASTRO	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. COL. CENTRO CIERRA GRANDE	very_09@hotmail.com	8341506961	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	6 SEPTIEMBRE 2017
ABA-07	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	GUGC781105P91	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	CALLE MADEIRO NUM. 325	FRACC. INDUSTRIAL		834175347	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-08	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	MAAH40510V8A	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	CALLE NTE. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA NUM. 1018	COL. VISTA HERMOSA		834162590	VICTORIA	TAM.	INGENIERIA CIVIL	26 SEPTIEMBRE 2017
ABA-09	EDMUNDO GARCIA NERI	GANE83114V26	EDMUNDO GARCIA NERI	CALLE PUERTO RICO No. 205	COL. CONSTITUCION	tracadosyconstrucciones@hotmail.com	834165883	ALDAMA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-10	ARNOLDO SANCHEZ REYES	ACO-090923-HA8	ARNOLDO SANCHEZ REYES	CALLE PELICANOS No. 222	FRACC. BRISAS DEL CAMPO	arnoldosr@hotmail.com	899282260	RIO BRAVO	TAM.	CONSTRUCCION Y URBANIZACION REMODELACIONES, IMPERMEABILIZACIONES Y ACABADOS	14 MARZO 2019

PRESUPUESTO BASE**REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

No.	Concepto	UNIDAD	volumen	p.u	Importe
PRELIMINARES					
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 25.00 X 98.00 Y 30.00 X 78.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.20 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA , MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA ,Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	m2	4790.00	15.7256785	\$ 75,326.00
				SUB TOTAL	\$ 75,326.00
				16% IVA	\$ 12,052.16
				TOTAL	\$ 87,378.16

ELABORO


ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Obra: REHABILITACIÓN DE TIRADERO MINICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1 LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UN AREA DE 25.00 X 98.00 Y 30.00 X 78.00. CON ALTURA DE 1.70 MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
CUAD 4. AYUDANTES	(4 Ayudantes en general)	jor	0.01106	\$ 300.00	\$ 3.32
	Suma de Mano de Obra				\$ 3.32
Equipo					
RETRO CASE 580	Retroexcavadora	hra	0.02000	\$ 450.00	\$ 9.00
	Suma de equipo			\$	9.00
	Costo Directo				\$ 12.32
	Indirectos			% 8.00	\$ 0.99
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 0.99
	Subtotal				\$ 14.29
	Utilidad			% 10.00	\$ 1.43
	Subtotal				\$ 15.72
PRECIO UNITARIO					\$ 15.72

QUINCE PESOS 72/100 M.N.

Haciendo realidad sus ideas



DISEÑOS

Obras Civiles

Redes de A. Potable y Alcantarillado

• Vivienda • Escuelas • Edificaciones • Centros de Salud

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

No.	Concepto	UNIDAD	volumen	p.u	Importe
PRELIMINARES					
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 25.00 X 98.00 Y 30.00 X 78.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.20 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA , MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA ,Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	m2	4790.00	15.7256785	\$ 75,326.00
				SUB TOTAL	\$ 75,326.00
				16% IVA	\$ 12,052.16
				TOTAL	\$ 87,378.16

ELABORO

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

PROGRAMA DE OBRA				
REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				
Nº	CONCEPTO	20		
		MES 1		
		10	20	
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 25.00 X 98.00 Y 30.00 X 78.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.20 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION			

ELABORADO POR: 

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-01-19

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR: 4790.00 M2
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
RAMO: FONDO DE GASTO CORRIENTE
IMPORTES: CON IVA TOTAL: \$ 87,378.16
ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO: ASIGNACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION: DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019
PERIODO (20 DIAS)
FECHA DE CONTRATO: 30 DE ENERO DEL 2019
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL , EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-01-19

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de **REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiara a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

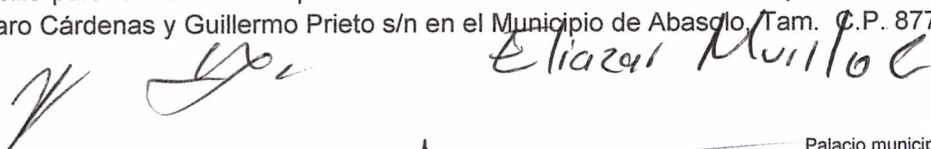
1.4 LA **YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 EL **C. MARTIN CASTILLO TORRES** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 EL **C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-01-19

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajo formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **ING. ARMANDO D. VANOYE SÁNCHEZ**, cuenta con R.F.C. **VASA521020A12**

2.3 Tiene establecido su domicilio en Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

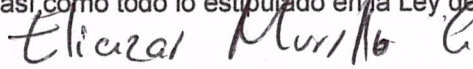
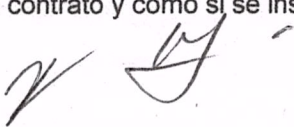
2.7 **"EL CONTRATISTA"** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la realización de una obra consistente en **REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-01-19

Municipal, por lo que es obligación de "EL CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

"EL CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "EL CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

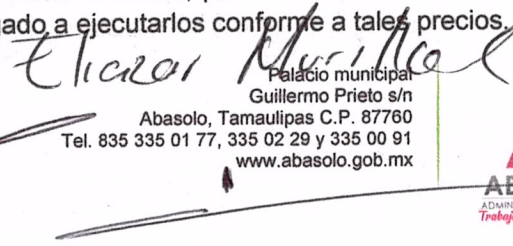
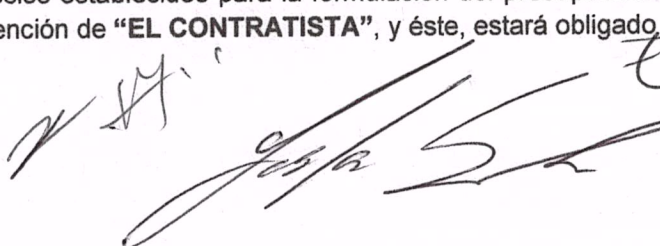
"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

"EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ **87,378.16 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.** Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, "EL MUNICIPIO" estará facultado para ordenarle su ejecución, a "EL CONTRATISTA" y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existen conceptos y precios en el contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de "EL CONTRATISTA", y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-01-19

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"EL CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"EL CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

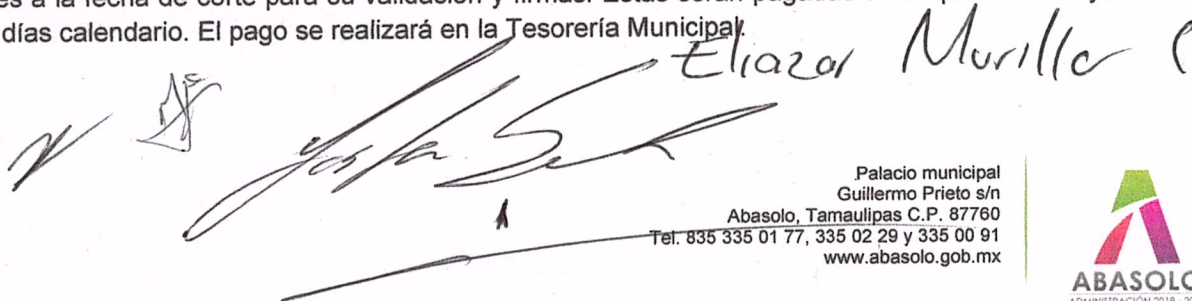
En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de **20 días**.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.


Eliazar Murillo

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-01-19

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **“EL CONTRATISTA”**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

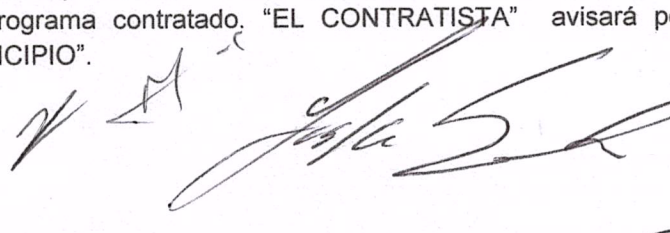
OCTAVA.- GARANTIAS.- “EL CONTRATISTA”, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS. - Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente **“EL CONTRATISTA”** a **“EL MUNICIPIO”**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al **“EL CONTRATISTA”**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado. Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que **“EL CONTRATISTA”** se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra **“EL MUNICIPIO”** solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. **“EL CONTRATISTA”** avisará por escrito la terminación de la obra y **“EL MUNICIPIO”**.


Eliazar Morillo
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-01-19

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito, "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

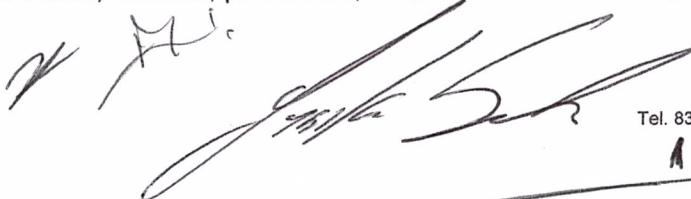
A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional. De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Eliazar Murillo

CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-01-19

de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

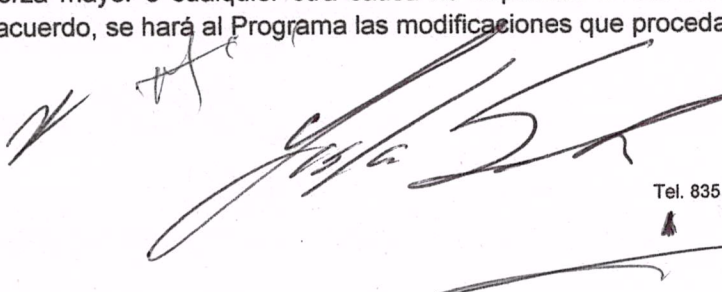
"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación.



Eliazar Murillo

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasco, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-01-19

"EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

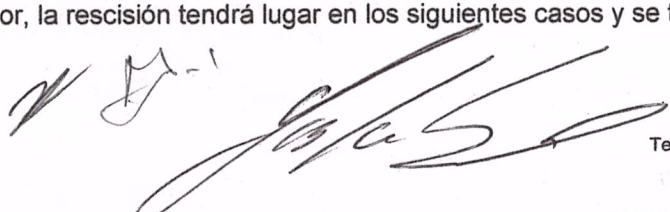
DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a



Eliazar Muñiz

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-01-19

continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

Eliazar Murillo

[Firma]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-01-19

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2019.



POR "EL MUNICIPIO"

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL
2018 - 2021

C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS
2018 - 2021

LA CONTRATISTA

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 1 DE FEBRERO DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA**

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760 ENTRE
CAMILO MANZO Y FELIPE DE LA GARZA
COL. GPE. MAINERO
CD. VICTORIA TAM.
PRESENTE:

**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO GC-01-19 LA SUPERVISION POR ESTE
DEPARTAMENTO ESTARA A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON
LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



SUPERVISOR

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACION DE

**ABASOLO TAM. A 1 DE FEBRERO DEL
2019.**

**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

**REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE
ABASOLO, TAM.**

Amparados con el contrato GC-01-19, y a lo cual su servidor Ing. Armando David Vanoye Sánchez supervisara los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA**



Aviso de terminación de obra
Abasolo Tam. A 21 DE FEBRERO DEL 2019.

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha terminaron los trabajos correspondientes a la:

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DE DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

Del contrato GC-01-19. Para cualquier sugerencia u observación y para cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

Atentamente


Ing. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Contratista



Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.



POLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS A 30 DE ENERO DE 2019

Fianza No. 2057441-0000

Fiado: VANOYE SANCHEZ ARMANDO DAVID *****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$8,737.82

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos 82/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 01 DE FEBRERO DE 2019

DOMICILIO DEL FIADO: BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO NO. 760, COL. GUADALUPE MAINERO, C.P. 87100, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE LAZARO CARDENAS Y GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS C.P. 87760

ANTE: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

POR ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, CON DOMICILIO EN BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO NO. 760, COL. GUADALUPE MAINERO C.P. 87100, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VASA521020A12 EL CUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS Y BUENA CALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN MODALIDAD: DE ADJUDICACION DIRECTA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO GC-01-19 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019, QUE CELEBRA POR UNA PARTE MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, Y POR LA OTRA PARTE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, RELATIVO A: REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO EN EL N.C.P. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM. CON UN IMPORTE DE \$87,378.16 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y/O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SOLO SE CANCELARA CUANDO ASI LO AUTORICE POR ESCRITO EL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 291 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHOS PROCEDIMIENTOS CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y AL EFECTO LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE CONSTITUYE FIADORA DE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA.-FIN DE TEXTO.-

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14X8NdNd8

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte





ARMANDO DAVID

Vanoye Sanchez

INGENIERIA CIVIL

Haciendo realidad sus ideas

I - Factura - VERSIÓN 3.3

A1 301

No. de serie del CSD del emisor

00001000000409115676

Fecha y Hora de emisión

2019-02-21T12:28:28

Folio Fiscal

7C002AFA-3606-11E9-9FB5-00155D014009

Emisor

RFC: VASA521020A12

Razón Social: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87100

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2019-02-21T12:28:28

00001000000403557578

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E51 - Trabajo	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$86,926.20 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA GC-01-19 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DE DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM ClaveProdServ - 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	75,326.00	75,326.00

TOTAL EN LETRA:

OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 MXN

Subtotal

75,326.00 MXN

IVAT 0.160000

12,052.16 MXN

RET. CONTRALORIA MPAL

376.63 MXN

RETENCION 0.10

75.33 MXN

Total

86,926.20 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|7C002AFA-3606-11E9-9FB5-00155D014009|2019-02-

21T12:28:28|TBN040609RKA|c0mbIL1wdVResSNEJBFOYX+NwDqDxiiBBKz1DvG2y5UpjnyCuWlov/cOMJA9477W1JRYu1NhNR1k6XatOzD8XW
a8AWVRsC6KJQ+M5M2VM4MmFTFO+1ePOth7VKfm1IncgeR6541osDqH75GuQ6BHTP+64phmo5jbcJhDU5vB9LFKNJAFd6YCq4EuBZ7IAah6a
6/147HWYK3rlgWP+3DobYcj13Exllp1ncil6oCtWIKC77I7p+YDG+ztYQ6FbHM4va115nyqh+qBr8kgOfQM/kgtN+gwSXiqqwSIPQEAywwbHUWviPaY
AxFrhV50cVbmAmT11cC+S97J5aYnKAuQ==[00001000000403557578]

Sello digital del emisor

c0mbIL1wdVResSNEJBFOYX+NwDqDxiiBBKz1DvG2y5UpjnyCuWlov/cOMJA9477W1JRYu1NhNR1k6XatOzD8XW a8AWVRsC6KJQ+M5M2VM4M
mFTFO+1ePOth7VKfm1IncgeR6541osDqH75GuQ6BHTP+64phmo5jbcJhDU5vB9LFKNJAFd6YCq4EuBZ7IAah6a6/147HWYK3rlgWP+3DobYcj1
3Exllp1ncil6oCtWIKC77I7p+YDG+ztYQ6FbHM4va115nyqh+qBr8kgOfQM/kgtN+gwSXiqqwSIPQEAywwbHUWviPaYAxFrhV50cVbmAmT11cC+S9
7J5aYnKAuQ==

Sello digital del SAT

...o0THwex9cVRwhaZ1sZS0tZP+REP7M6Pnh12y0Y5y34uiZIFRR5r/DO6cE8ZnM7I7bfuUqOHVSmmOWyR3+VEa6kk6rehF8b6EZNAcjs8cbfXq
CoYwD/74vnnvxnZYv2DBZx1G7Jwmyxc1m21G43JzOEL+FH+ZRUL6oXNUIFSTp31YrYQD7HF9KDUAAoDIAafm8J1Yzg8wv0jr2/wH+yXpMH7Ue
0UOt+RJLef4wh6xBe32KKWSu5tY8gDbXTmW/JKT2wdi4gQQOgCBXdmIKKIC3wk3BWrwzXLJmzL4Hq2fWa+aCHYYA05+2rP4JK2PdsN54P05
qLAB1Q==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.facturax.com>

Página 1 de 1



Pagos SPEI enviados

Fecha: 21/02/2019
Hora: 10:28:06
Página: 1

Fecha Valor: 21/02/2019 Clave de Rastreo: HSBC089358
Fecha de proceso de la instrucción: 21/02/2019 Hora de proceso de la instrucción: 16:18:33 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4062214382
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia de ordenante: GC0119
Comisión cobrada: 8.00
Moneda: MXN
Monto: 86,926.20

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072810002156902634 Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Banco Beneficiario: BANORTE/IXE
Concepto de Pago:

Informe procesado por: GARZA, YESIKA (MUNICIPIO21)

Autorización del pago > Detalles > Acuse de recibo - Pago preferente (autorizar)

Información del Banco	
Fecha valor (dd/mm/aaaa)	21/02/2019
Referencia de la instrucción	78085EM00KQ3
Referencia del cliente	GC0119
Cuenta de débito	MXHBMICA4062214382
Divisa del pago	MXN
Divisa de la instrucción	MXN
Importe de la instrucción	86,926.20
Nombre del beneficiario	ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Banco beneficiario	BANORTE/IXE
Cuenta de crédito o beneficiario	072810002156902634
Estado	En proceso por el banco
Se encontraron errores o advertencias	

Hora del informe: 21 Feb 2019 10:18:40 GMT

-Fin del informe-



ARMANDO DAVID
Vanoye Sanchez

INGENIERIA CIVIL
Haciendo realidad sus ideas

I - Factura - VERSIÓN 3.3

A1 301

No. de serie del CSD del emisor
00001000000409115676

Fecha y Hora de emisión
2019-02-21T12:28:28

Folio Fiscal
7C002AFA-3606-11E9-9FB5-00155D014009

Lugar de expedición: 87100

Tipo de Cambio: 0.00

Emisor

RFC: VASA521020A12

Razón Social: ARMANDO DAVID VANOSY SANCHEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2019-02-21T12:28:28

00001000000403557578

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E51	Trabajo	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$86,926.20 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA GC-01-19 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DE DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM ClaveProdServ - 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	75,326.00	75,326.00

TOTAL EN LETRA:

OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 MXN

Subtotal 75,326.00 MXN

IVAT 0.160000 12,052.16 MXN

RET. CONTRALORIA MPAL. 376.63 MXN

0.50 75.33 MXN

RETENCION 0.10 75.33 MXN

Total 86,926.20 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|7C002AFA-3606-11E9-9FB5-00155D014009|2019-02-21T12:28:28|TBN040609RKA|c0n bL1wdVResSNEJBF0YX+NwDqDxiiBBKz1DvG2y5UpjnyCuWlov/cOMJA9477W1JRYu1NhNR1k6XatOzD8XW a8AWVRsC6KJQ+M5M2VM4MmF FO+1ePOth7VKfm1IncgzeR6541osDqH75GuQ6BHTP+64phmo5j|bcJhDU5vB9LFKNJAFd6YCq4EuBZ7IAah6a 6I47HWYK3rlgWP+3DobYcj13Ex lp1ncil6oCtiWIKC77i7p+YDG+ztYQ6FbHM4va115nyqh+qBr8kgOfQM/kgIN+gwSXIqqwSIPQEAywwbHUWvIPsY AxFrhV50cVbmkAmT11cC+S97J5aYnkAuQ==|00001000000403557578||

Sello digital del emisor

c0mbL1wdVResSNEJBF0YX+Nv DqDxiiBBKz1DvG2y5UpjnyCuWlov/cOMJA9477W1JRYu1NhNR1k6XatOzD8XW a8AWVRsC6KJQ+M5M2VM4M mFTFO+1ePOth7VKfm1IncgzeR6 541osDqH75GuQ6BHTP+64phmo5j|bcJhDU5vB9LFKNJAFd6YCq4EuBZ7IAah6a6I47HWYK3rlgWP+3DobYcj1 3Exlp1ncil6oCtiWIKC77i7p+YDG+ztYQ6FbHM4va115nyqh+qBr8kgOfQM/kgIN+gwSXIqqwSIPQEAywwbHUWvIPsY AxFrhV50cVbmkAmT11cC+S9 7J5aYnkAuQ==

Sello digital del SAT

fZao0Thwex9cVRwhaZ1sZ50LZf +REP7M6Pnh12y0Y5y34uZIFIR5r/DO6cE8ZnM7i7bfuUqOHVSmmOWyR3+VEa6kk6rehF8b6EZNAcjs8cbfXq CeYwD74vnnvxZyV2DBZx1G7J wnyxcl4m21Gu43JzOEL+FH+ZRUL6oXNUIFSTp31YrYQD7HF9KDUaOdiaah8J1Yzg8wv0jr2/wH+yXpMH7Ue 0UOt+RJLef4wh6Bde32KKWSu iY8gDbXTmW/JKT2wdl4gQQOgCBXdmIKKIC3wk3BWrwzXLIjnzL4Hq2faW+aCHYyA05+2rP4JK2PdsN54P05 qLAB1Q==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.facturax.com>

Página 1 de 1

gto Corrientes

R E C I B O			
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		Nº DE CONTRATO: GC-01-19	
LOCALIDAD: NCP. DOLORES	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	RAMO: RECURSO DEL GASTO CORRIENTE	
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ			
DOMICILIO: BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO # 760 COL. GPE. MAINERO CD. VICTORIA, TAM.		21 DE FEBRERO DEL 2019	
R.F.C. VASA521020A12		IMP. DEL CONTRATO \$ 87,378.16	
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO:		BUENO POR: \$ 87,378.16	
(OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 19/100 M.N.)		FECHAS DE EJECUCION	
DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019			
POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.:		NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.	
1 (UNICA)		EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:	
ANTICIPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEDUCCIONES			
0.10% RETENCION	\$	75.33	
0.50% SECODAM:	\$	376.63	
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	451.97	
AVANCES		PENAL CONVENCIONAL	
FISICO	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR	
100%	100%	ACTUAL	
100%	100%	DEVOLUCION	
POR APORTE		POR DEVOLUCION	
ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ		C. HOMERO COMAS RODRIGUEZ	
CONTRATISTA		DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.	
C. MARTIN CASTILLO TORRES		SECRETARIO MUNICIPAL	
LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA		CONTRATISTA MUNICIPAL	
2018 - 2021		2018 - 2021	

E S T I M A C I O N

ESTIMACION									
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.						ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1			
LOCALIDAD: NCP. DOLORES		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: RECURSO DEL GASTO CORRIENTE		Nº DE CONTRATO: GC-01-19			
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ				PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019					
META: 4790.00 M2				21 DE FEBRERO DEL 2019					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	V O L U M E N			IMPORTE (\$)	
					ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUMULADO	EXCEDENTE	
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 25.00 X 98.00 Y 30.00 X 78.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.20 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA , MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA , Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	m2	4790.00	\$ 15.73	0.00	4,790.00	4,790.00	0.00	\$ 75,326.00
								SUBTOTAL	\$ 75,326.00
ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ				ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA					
CONTRATISTA				ING. LORENZO A. ALVAREZ Z. SUPERVISOR					



MUNICIPIO DE
ABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASCO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



NUMEROS GENERADORES

GENERADOR N°: 1 (UNICO)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASCO TAM.

LOCALIDAD: NCP. DOLORES		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM			N° DE CONTRATO: GC-01-19		PERIODO DE EJECUCION:DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019					
META: 4790.00 M2					FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2019							
			PROF	LARGO	ANCHO	UNIDAD	TOTAL	ANT	PRESENTE	ACUM	EXED	POR EFEC
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 25.00 X 98.00 Y 30.00 X 78.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.20 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA , MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA , Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION			25.00	98.00	M2	2450.00	0				
				30.00	78.00	M2	2340.00					
							4790.00	0	4790.00	4790.00	0.00	
ING. ARMANDO DAVID VANDIENE SANCHEZ		ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA										
CONTRATISTA		Lorenzo A. Alvarez Z. SUPERVISOR										



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



HOJA: 1 DE 11

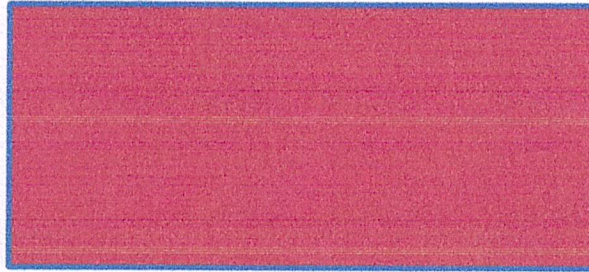
GENERADOR N°: 1 (UNICO)

CROQUIS

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

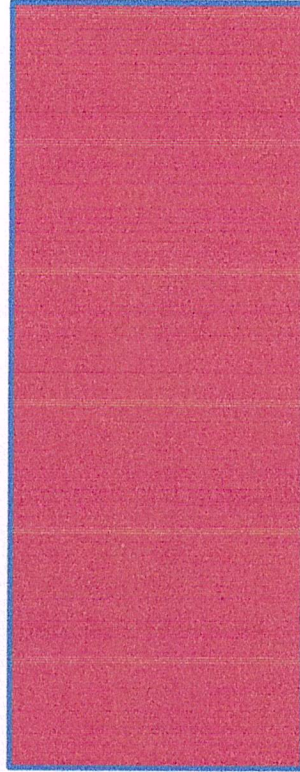
LOCALIDAD: NCP. DOLORES	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	N° DE CONTRATO: GC-01-19	PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019
META: 4790.00 M2		21 DE FEBRERO DEL 2019	

98.00 ML.



25.00

78.00 ML.



30.00

ING. ARMANDO DAVID VARGAS SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo A. Alvarez

SUPERVISOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



REPORTE FOTOGRAFICO

GENERADOR N°: 1 (UNICO)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

LOCALIDAD: NCP. DOLORES

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

N° DE CONTRATO: GC-01-19

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2019

PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019



ING. ARMANDO DAVID VANDIYEV SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo A. Alvarez
SUPERVISOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



REPORTE FOTOGRAFICO

GENERADOR Nº: 1 (UNICO)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

LOCALIDAD: NCP. DOLORES

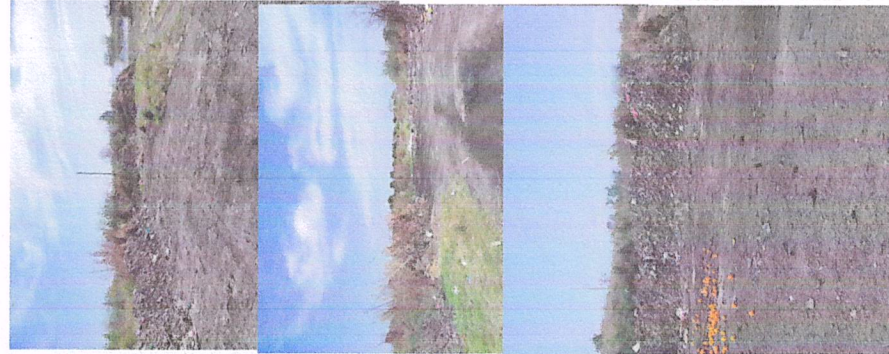
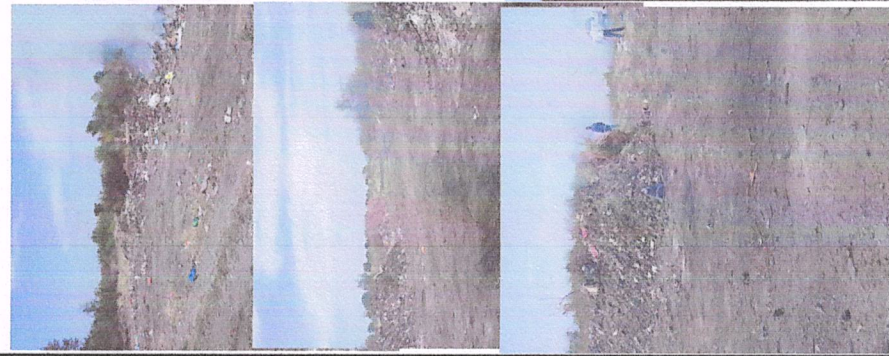
MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

Nº DE CONTRATO: GC-01-19

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2019

PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019



ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

CONTRATISTA

Lorenzo A. Alvarez
SUPERVISOR

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: GC-01-19

FECHA: 22 DE FEBRERO DEL 2019

DATOS GENERALES:

OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DE 1 DE FEBRERO AL 20 DE FEBRERO DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOEY SANCHEZ

DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO #760. COL. MAINERO C.P. 87100

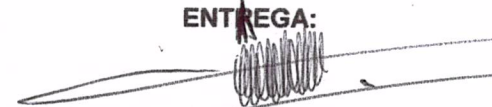
R.F.C.: VASA521020A12

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** EN SU CARACTER DE PRESIDENTA ENCARGADA DE DESPACHO Y EL **ING. ARMANDO DAVID VANOEY SANCHEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:


ING. ARMANDO DAVID VANOEY SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA ENCARGADA DE DESPACHO

**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-01-19**

I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DIA **21** DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL DIEZ Y NUEVE.** EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMP, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA.** PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALES ESCAMILLA.** CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ.** DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ** LA REUNION TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCION DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DOLORES MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-01-19**



LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 25.00 X 98.00 Y 30.00 X 78.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.20 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA , MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA ,Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	m2	4790.00
---	-----------	----------------

III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL CONTRATO No. GC-01-2019, DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", CON UN MONTO ORIGINAL DE \$ 87,378.16 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-01-19**

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 20 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019.

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **21 DE FEBRERO DEL 2019**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **21 (DIAS.)** CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$ S/ I.V.A.)	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONE S	No. FACTURA
UNICA	1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019	\$75,326.00	0.00	0.00	\$451.97	A1 301

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$ 87,378.16	0.00	0.00

**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-01-19****VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:**

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE **"LA CONTRATISTA"** Y A FAVOR DE **"LA CONTRATANTE"** DERIVADOS DEL **CONTRATO** Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA

SE HACE CONSTAR QUE **"LA CONTRATANTE"** RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE **"LA CONTRATISTA ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ.** MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA 21 DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-01-19**



ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA


ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

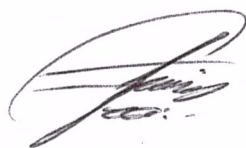

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS


LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

-----**FIN DEL ACTA**-----

ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **GC/01/19** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA GC-01-19.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **21** DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM., EL **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DOLORES MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

OBLIGACIONES CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DEL 1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019.



LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 25.00 X 98.00 Y 30.00 X 78.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.20 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA , MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA ,Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	m2	4790.00
---	-----------	----------------

Plazo de ejecución PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 25 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 DE FEBRERO AL 20 DE FEBRERO DEL 2019.

EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO MENOR A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

Disponibilidad del inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos.

Anticipo: NO HUBO ANTICIPO

Forma de pago. Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.



Garantías. El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA

Representante del contratista. El contratista designó a su representante **permanente** al **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ** mediante oficio sin número de fecha **30 DE ENERO DEL 2019.**

Responsabilidad del contratista. El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. **GC-01-2019**

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN EL N.C.P. DOLORES MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.



FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta.

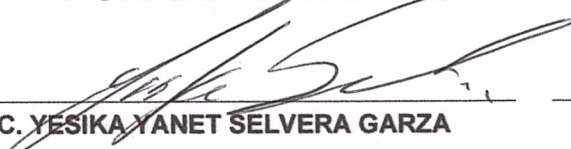
ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS



**DIR. DE SIST.INFO LUIS DAVID GARZA
RAMIREZ**

DIRECTOR DE INFORMATICA



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

-----**FIN DEL ACTA**-----

PLAZO REAL	DEL	DE	AL
------------	-----	----	----

CONTRATISTA: A

MUNICIPIO DE
ABASOLO



Tam
TAMAULIPAS



Fecha de instalación: 20 Enero 19

Nombre del funcionario municipal

Cargo del funcionario municipal

P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma me permito invitarle el día 20 del mes de Enevo del año en curso, a la instalación del Comité de Participación Social FISMDF, el cual fungirá como un espacio para recibir y atender las demandas de los ciudadanos respecto de las obras de infraestructura social básica que requiera el municipio y que estén contenidas en el Catálogo de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal conforme a la normativa vigente.

Nota: Se anexa calendario de programación de Formación de Comité.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal

HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas



ACTA DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Siendo las 10:00 hrs. del día 20 del mes de Enero del 2019, reunidos en la localidad de Dolores, del Municipio de Abasolo del Estado de Tamps., los CC. _____, Representante de la Delegación de la SEDESOL, el _____, Representante de la Ejecutora (Dir. de Obras Públicas Municipal), y _____, Representante del Comité de Participación Social FISMDF, e integrantes de los Comités de Participación Social FISMDF, procediendo a la Capacitación en Materia de Participación Social, bajo el siguiente: Temario

- 1) Definición, objetivo y acciones de la Participación Social FISMDF; 2) Participantes en la promoción de la Participación Social FISMDF y sus funciones; 3) Características del Programa; 4) Funciones y Responsabilidades del Comité de Participación Social FISMDF; 5) Medios institucionales para presentar Quejas y Denuncias; 6) Elaboración de Cédulas de Vigilancia; 7) Blindaje Electoral; 8) Perspectiva de Género.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Raúl Lombieras Jasso	Presidente	Raúl Lombieras Jasso
Antonio de la Haza Lombieras	Tesorero	Antonio de la Haza Lombieras
Luis Fernando Ortiz Figueroa	Secretario	Luis Fernando Ortiz Figueroa
Carolina Macías Hernández	1º Vocal	Carolina Macías Hernández
Silvia de la Garza González	2º Vocal	Silvia de la Garza González
David Garza Ramírez	3º Vocal	David Garza Ramírez

Mujeres Capacitadas: ☒ Hombres Capacitados: ☐ Sub Total: ☐
 Otras Beneficiarias Capacitadas: ☐ Otros Beneficiarios Capacitados: ☐ Sub Total: ☐
 TOTAL: ☐

Ramo:	33	Programa:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
Sub Programa:	(S12. PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES)			
Obra	☐	Servicio	☐	Acción: Rehabilitación de Tuvadero en el vcp. Dolores del municipio de Abasolo Tam.
Ubicación:				
Localidad:	Ej. Dolores.		Municipio:	Abasolo
Monto:	# 87,378.16 (\$XXX)			
Tipo de Apoyo:	Federal	☐	Municipal	☐ Beneficiarios

C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMELLO
CONTRALOR MUNICIPAL
Municipio de Abasolo, Tam.
2018 - 2021



Anexo 2.2. Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

Fecha: 20/01/19

(C.

Vecinos del Municipio de Cabeza municipal.

Presentes

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, en referencia a las obras que se financiarán con los recursos del FISMDF, para hacerle una atenta y cordial invitación para que asista a la Capacitación en Materia de Participación Social FISMDF, para el seguimiento de Obras programadas para el ejercicio fiscal 2019; la cita es el próximo 20 de Enero) del año en curso, a las 10:00, en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal de Abasolo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Yesika Yanet Selvera Garza
Presidente municipal


HOMERO CONDE RODRIGUEZ
Director de Obras Públicas

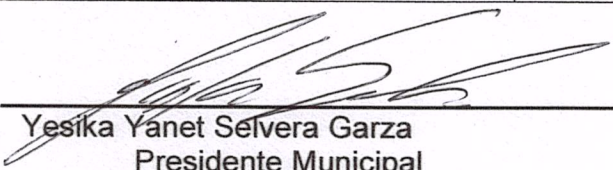


Anexo 2.3. Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

[illegible]



Anexo 3. Formato para registrar las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF

Actividades desarrolladas por el Comité de Participación Social FISMDF del Municipio de _____	
No. de obras revisadas:	Rehabilitación de Tiroadero Sanitario en Mop. Dobres.
No. obras directas:	Rehabilitación de Tiroadero.
No. obras complementarias:	Rehabilitación de Tiroadero.
Monto FISMDF revisado:	# 87,378.16
Monto FISMDF en proyectos directos:	# 87,378.16
Monto FISMDF en proyectos complementarios:	# 6
No. de integrantes del comité:	
Actividades desarrolladas por los integrantes del Comité:	
 Yesika Yanet Selvera Garza Presidente Municipal  HOMERO CONDE RODRIGUEZ. Director de obras	



Anexo 4. Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de participación social FISMDF

Fecha de la Interposición:			Ejercicio:	
QUEJA	DENUNCIA	SUGERENCIA	NO. REGISTRO:	
X			01	

NOMBRE DE LA QUEJA, DENUNCIA Y/O SUGERENCIA

--

DATOS DE LA OBRA

Ubicación o dirección:		
Localidad: <u>Dobres</u>	Municipio: <u>Abasolo</u>	Estado: <u>Tamaulipas.</u>

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROMOVENTE

Anónimo: _____	
Nombre Completo: _____	
Sexo: _____	Edad: _____
Ocupación: _____	Escolaridad: _____
Teléfono: _____	
Descripción de la queja, denuncia y o sugerencia. Si la queja, denuncia y/o sugerencia es de un Servidor Público, anotar nombre, dependencia, cargo	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Fecha	Nombre y Firma de quien recibe la queja, denuncia y/o sugerencia
Acuse de recibo	
Fecha	Nombre y Firma

